

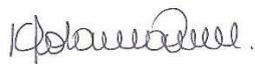
AT 142-2024

ACCIONANTE: BLANCA CECILIA MALDONADO RINCON C.C.39737377

ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2024

Al Despacho del señor juez la presente acción de tutela, con decisión del 05 de noviembre de la calenda por medio del cual el Tribunal Superior de Bogotá sala penal, decreto la nulidad de lo actuado desde el auto admisorio., provea



KELLY JOHANNA ORTIZ AYA

Secretaria.

JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO

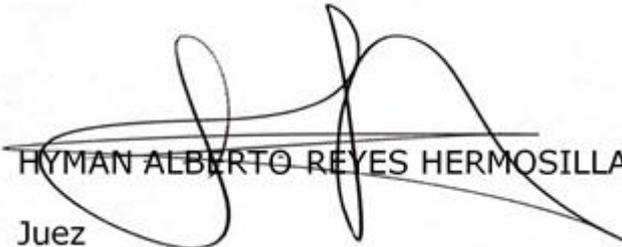
Bogotá D.C., noviembre seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a lo ordenado por el tribunal Superior de Bogotá sala penal en decisión del 05 de noviembre de 2024, dispuso:

En consecuencia, se deberá vincular a través de la entidad demandada o la que se considere a todas las personas que hicieron parte del concurso para ese efecto, de manera efectiva, pues a pesar que se advierte que en el auto que avocó la tutela se dispuso a través de "la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION correr traslado de la presente acción de tutela a la ciudadana MARIA ALEXANDRA GOMEZ, como Asistente de Fiscal II de la Dirección Seccional Bogotá., así como publicar la presente acción de tutela en la página de la entidad para que se pronuncien los demás aspirantes que crean tener derecho", lo cierto es que, no se evidencia en el plenario que esto se haya cumplido y se hubiere surtido la publicación efectiva, además, se deberá solicitar a la entidad la lista de las personas con estabilidad laboral que se encuentran a esperas de ser reintegrados para que igualmente sean notificados de este tramite y se pronuncien sobre el particular.

Se ordena a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION correr traslado de la presente acción de tutela a la ciudadana MARIA ALEXANDRA GOMEZ, como Asistente de Fiscal II de la Dirección Seccional Bogotá., así como publicar la presente acción de tutela en la página de la entidad, **ALLEGADO PRUEBA DE LA PUBLICACIÓN EFECTIVA**, así como deberá correr traslado de la presente acción A TODAS LAS PERSONAS CON ESTABILIDAD LABORAL, QUE SE ENCUENTRAN A ESPERAS DE SER REINTEGRADOS, PARA QUE SEAN NOTIFICADOS DE ESTE TRAMITE Y SE PRONUNCIEN SOBRE EL PARTICULAR, **ALLEGADO PRUEBA DE LA PUBLICACIÓN EFECTIVA Y EL LISTADO ORDENADO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



HYMAN ALBERTO REYES HERMOSILLA
Juez